

Armenia, 19 de marzo de 2025

Doctor
MARCO AURELIO RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ
JEFE DE CONTROL INTERNO
PROYECTA

Recibido
19-03-2025
4:30 PM

Asunto: Respuesta a solicitud de información de uso del software

El presente oficio tiene como finalidad dar respuesta a la solicitud de información de uso del software del día 13 de marzo de 2025, y se responden las preguntas citadas

1. ¿CON CUANTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?

La entidad cuenta con 18 equipos de escritorio y dos portátiles, todos debidamente licenciados e inventariados, a los cuales se les lleva su respectiva hoja de vida con el número de inventario y toda esta información reposa en el archivo del área de sistemas.

2. ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN TODOS LOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?

La empresa tiene licencia de todos los softwares instalados en los equipos, registradas y en uso. El Antivirus comprado en la última actualización y mantenimiento también tiene su licencia acreditada y registrada.

3. DE FORMA CONCRETA POR FAVOR DESCRIBA LOS MECANISMOS DE CONTROL QUE SE HAN IMPLEMENTADO EN SU ENTIDAD PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LAS LICENCIAS RESPECTIVAS?

En el proceso y política de seguridad y privacidad de la información se tienen estrategias para evitar que los usuarios de los equipos instalen software o aplicaciones no licenciadas, empezando por concientización mediante campañas y socializaciones, luego haciendo Backups de información del equipo de manera mensual y borrando todo tipo de información que no pertenezca a la empresa.

4. DE FORMA CONCRETA, DESCRIBA POR FAVOR CUAL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD.

El software que se da de baja en la entidad se retira del inventario tecnológico y las licencias al no ser actualizadas se archivan, esto para aquel software que es de renovación anual, ya que la mayoría del software es de licenciamiento perpetuo y se da de baja cuando el equipo para el cual tiene la licencia es dado también de baja.

Atentamente,


Manuel Alejandro Patiño Buitrago
Profesional Administrativo
Proyecta

Proyecto: Julian Alberto Buitrago Contratista

Armenia Q, 19 de marzo de 2025

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR
Ministerio del Interior
Bogotá.

Asunto: Informe Software Legal Vigencia 2024

De acuerdo a información allegada por el Profesional Administrativo de Proyecta, con relación al uso de software legal, en cumplimiento de la directiva presidencial 002 de 2002, doy respuesta a las siguientes preguntas.

1. ¿CON CUANTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?
La entidad cuenta con 18 equipos de escritorio y dos portátiles, todos debidamente licenciados e inventariados, a los cuales se les lleva su respectiva hoja de vida con el número de inventario y toda esta información reposa en el archivo del área de sistemas.
2. ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN TODOS LOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?
La empresa tiene licencia de todos los softwares instalados en los equipos, registradas y en uso. El Antivirus comprado en la última actualización y mantenimiento también tiene su licencia acreditada y registrada.
3. DE FORMA CONCRETA POR FAVOR DESCRIBA LOS MECANISMOS DE CONTROL QUE SE HAN IMPLEMENTADO EN SU ENTIDAD PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LAS LICENCIAS RESPECTIVAS?
En el proceso y política de seguridad y privacidad de la información se tienen estrategias para evitar que los usuarios de los equipos instalen software o aplicaciones no licenciadas, empezando por concientización mediante campañas y socializaciones, luego haciendo Backups de información del equipo de manera mensual y borrando todo tipo de información que no pertenezca a la empresa.
4. DE FORMA CONCRETA, DESCRIBA POR FAVOR CUAL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD.
El software que se da de baja en la entidad se retira del inventario tecnológico y las licencias al no ser actualizadas se archivan, esto para aquel software que es de renovación anual, ya que la mayoría del software es de licenciamiento perpetuo y se da de baja cuando el equipo para el cual tiene la licencia es dado también de baja.

Atentamente,



MARCO AURELIO RODRIGUEZ DOMINGUEZ
Jefe Oficina de Control Interno
Proyecta



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

Respetado(a) Usuario(a):

Marco Aurelio Rodríguez Domínguez

Empresa para el Desarrollo Territorial \"Proyecto\".

Armenia (Quindío)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 20-03-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Empresa industrial comercial del estado
Departamento	Quindío
Municipio	Armenia
Entidad	Empresa para el Desarrollo Territorial \"Proyecto\".
Nit	801004883
Nombre funcionario	Marco Aurelio Rodríguez Domínguez
Dependencia	Control Interno
Cargo	Jefe de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	20
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	En el proceso y política de seguridad y privacidad de la información se tienen estrategias para evitar que los usuarios de los equipos instalen software o aplicaciones no licenciadas, empezando por concientización mediante campañas y socializaciones, luego haciendo Backups de información del equipo de manera mensual y borrando todo tipo de información que no pertenezca a la empresa



4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	El software que se da de baja en la entidad se retira del inventario tecnológico y las licencias al no ser actualizadas se archivan, esto para aquel software que es de renovación anual, ya que la mayoría del software es de licenciamiento perpetuo y se da de baja cuando el equipo para el cual tiene la licencia es dado también de baja.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://proyecta.gov.co/reportes-control-interno/

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@proyecta.gov.co